



**MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE
COMERCIAL ROL N° 200-1954.-**

08 JUN 2022

ALGARROBO,

DECRETO: N° 1272



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.371 de fecha 10/12/2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
5. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
6. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Ord. N° 281 de fecha 07 de junio de 2022, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

CONSIDERANDO:

La solicitud de eliminación de fecha 31 de mayo de 2022, presentada por el contribuyente que se indica de la Patente Comercial, actividad económica **“VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍAS, TOCADOR Y COSMÉTICOS”**, en Avda. Carlos Alessandri S/N B.M.U.P., Local N° 7, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar de 31 de mayo de 2022, la siguiente patente Comercial, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 200-1954
Actividad Económica	:	Venta al por Menor de Artículos de Perfumerías, Tocador y Cosméticos
Clasificación	:	Patente Comercial
Nombre	:	AEQUO SpA
Rut	:	N° 77.463.537-8
Representante Legal	:	Carolina Muñoz Avila
C.I.	:	
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri S/N B.M.U.P., Local N° 7, Comuna de Algarrobo.
Fecha de Termino	:	31/05/2022.

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE..-



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JSYM/PFMM/MAAG/UC/grp.

DISTRIBUCIÓN

- Contribuyente... (1)
- Rentas y Patentes Comerciales... (1)
- Archivero... (1)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	08 JUN 2022
FECHA SALIDA:	09 JUN 2022
OBSERVACIÓN N°